
	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA:	DE:	

FECHA DE SOLICITUD: Noviembre 18 de 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
----------------------	---	-------------------------	--	-------	--

ESTUDIO PREVIO


DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: SE REQUIERE LA COMPRA VENTA DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCION DE ROPERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, E.S.E., TALES COMO: SABANAS, SOBRESABANAS, FUNDAS, COBIJAS, TOALLAS, FUNDAS, CAMPOS, COMPRESAS, PAÑALES, UNIFORMES PARA UCI, QUIROFANOS, ETC. NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2019.

OBJETO A CONTRATAR: COMPRA VENTA DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCION DE ROPA HOSPITALARIA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, E.S.E. - VIGENCIA 2019.

BIENES A CONTRATAR (Diligencia únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TELA SANA 100% ALGODON. COLOR VERDE MENTA DE 1,80 MTS.	500	METRO
2	TELA SANA 100% ALGODON. COLOR AZUL CIELO DE 1,80 MTS.	100	METRO
3	TELA ANTIFLUIDOS VERDE Y/O BLANCA DE 1,80 MTS, PESO 133 +/- 7 G/M2, IMPRESO LOGO DEL HOSPITAL	3500	METRO
4	TELA BAMBINO PARA BEBES - IMPRESO LOGO HOSPITAL IMPRESO.	50	METRO
5	TELA CARIÑOSITO COLOR AZUL CLARO PARA COBIJAS. ANCHO: 150 MTROS	50	METRO
6	TELA CARIÑOSITO PARA COBIJAS COLOR GRIS CLARO. ANCHO: 150 MTROS	300	METRO
7	TELA PAÑAL OJO PESCADO IMPRESO LOGO HOSPITAL HUDN.	500	METRO
8	TELA TOALLA AZUL CLARO. 90 DE ANCHO.	25	METRO
9	TELA TOALLA BLANCA. MEDIDA: 150 DE ANCHO. IMPRESO LOGO HOSPITAL	100	METRO
10	TELA DESECHABLE	400	METRO
11	COLCHONES EN ESPUMA ROSADA. GROSOR DE 15 CMS. RECUBIERTA CON HULE NEGRO Ó GRIS OSCURO. MEDIDAS 1,00 METRO DE ANCHO X 2,00 METROS DE LARGO.	20	UNIDAD
12	COLCHONETA EN ESPUMA ROSADA. GROSOR DE 10 CMS. RECUBIERTA CON HULE NEGRO Ó GRIS OSCURO. MEDIDAS 0,75 METROS DE ANCHO X 1,90 METROS DE LARGO.	40	UNIDAD
13	ALMOHADAS: MEDIDAS DE 70 CMS * 45 CMS RECUBIERTA CON ARCANZA COLOR NEGRO O GRIS OSCURO. (ARKANSA: HULE MAS DELGADO).	300	UNIDAD
14	ALMOHADAS: MEDIDAS DE 30 CMS * 45 CMS RECUBIERTA CON ARCANZA COLOR NEGRO O GRIS OSCURO. (ARKANSA: HULE MAS DELGADO).	150	UNIDAD
15	HULE. COLOR GRIS. MEDIDAS: 150 MTS ANCHO.	100	METRO
16	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA, ZIGZADORA REF. ESMET 135 x 5 Y 257 x 16 CABO GRUESO	100	METRO
17	RESORTE DE 3 CMS ANCHO - COLOR BLANCO.	700	METRO
18	RESORTE DE 1 CMS ANCHO - COLOR BLANCO.	300	METRO
19	RESORTE PARA PANTALONES DE MEDICO CON CORDON (33/12). COLOR BLANCO	350	METRO
20	HILO COLOR BLANCO Y VERDE DE 10000 YARDS 100% POLIESTER.	100	UNIDAD
21	PAQUETE QUIRURGICO DESECHABLE	100	UNIDAD
22	TELA PARA FORRO COLOR BLANCO	20	METRO
23	GUATA BLANCA. GROSOR 1 CM.	50	METRO

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa
---	-----------------------------	---	----------------------

VALOR DEL CONTRATO :	92,650,000	RUBRO:	B-12406	N° CDP:		Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
----------------------	------------	--------	---------	---------	--	---------------------	---



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: 1. El HUDN cuenta con la prestación de servicios asistenciales, con un total de 213 cama, adicional a las 100 camillas de Urgencias. La ropería hospitalaria es necesaria para la prestación del servicio de hotelería de todos los servicios, para la atención de los pacientes hospitalizados y pacientes ambulatorios. Como complemento de las telas y su confección se requiere de los insumos. Lo anterior para cumplir con estándares de calidad y confort para nuestros usuarios. La compra de telas e insumos es para la confección de sábanas, sobresábanas, fundas, campos, ropa quirúrgica, pañales, polainas, gorros, etc. De igual manera se requiere la dotación de almohadas, colchones y colchonetas que se cambian a medida del desgaste natural ó por fisuras. La prestación de los servicios asistenciales es de 7/24/365.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del estudio de mercado se toma de valores históricos de adquisición de ropería hospitalaria de la vigencia 2018 a estos valores se le incrementó el IPC del 4,09%. Lo anterior porque el Manual Interno de Contratación del HUDN, así lo contempla, en su artículo 4,3 párrafo 2. Resolución 2945 de noviembre 7 de 2019 de Junta Directiva. Es de aclarar, que a la hora de presentar la propuesta definitiva, los oferentes registran un menor valor, siendo el criterio de selección de la oferta: la mejor propuesta económica y adjudicación por ítem.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ARTICULO 21.1.1 ESTATUTO DE CONTRATACION

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA:	DE:	

3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Quando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	X		
4	Riesgo de suspensión del contrato	Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X		
5	Riesgo humano por accidente	Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.	X		
GARANTÍAS :		SI	X	NO	CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE EJECUCION DELCONTRATO Y SEIS MESES MAS - CALIDAD EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL ALTERNINO DE EJECUCION DELCONTRATO Y SEIS MESES MAS.

FORMA DE PAGO: A los sesenta (60) días calendario, luego de recepción de factura y recibido a satisfacción de supervisor.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Legalización de contrato y Hasta el 31-12-2019

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	NO	X	NO SE SOLICITAN
--------------------------	----	----	---	-----------------

ORLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.

b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.

c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.

d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.

e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.

f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.

h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.

i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato

j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.

k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/959-anjur-01-anexo-tecnico>.

n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

Profesional G. Calderón

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	SOFÍA LILIANA CALDERÓN HIDALGO - PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO
---	--

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:	0
	NO APLICA		

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. ALMACEN MODERNO
2. INSUCOSER
3. ALMACENES SI S.A.S.

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	SOFÍA LILIANA CALDERÓN HIDALGO	NOMBRE FUNCIONARIO:	TERSESA ANDRÁDE SOLARTE	NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MIRYAM SIERRA PEREZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	<i>[Firma]</i>	FIRMA FUNCIONARIO:	<i>[Firma]</i>	FIRMA FUNCIONARIO:	<i>[Firma]</i>